



Programa del Banco de  
Alimentos para Mascotas de  
León de MásQPerros

# Introducción

---

El banco de alimentos para mascotas de León, comenzó su andadura a finales del año 2013. Su creación fue una respuesta de un grupo de personas ante la difícil situación que estaba atravesando nuestra ciudad. Afectada por la situación económica que atravesaba el país.

Han pasado cuatro años... tiempo más que suficiente para ver qué cosas han sido un acierto y por el contrario que otras no han sido acertadas. Debemos tener claro que éramos nuevos en este campo. El banco no tiene como objetivo hacer protección animal, ni siquiera tiene como objetivo principal dar ayuda a un animal, el banco no forma parte del concepto de protección animal pues los animales que son, en última instancia, beneficiarios. Son miembros de una familia. Realmente lo que hacemos con esta iniciativa se enmarca dentro de la ayuda o la acción social; para personas en riesgo de exclusión social. Y poco a poco todas las personas que hemos pasado por esta iniciativa lo hemos ido entendiendo. Es más, poco a poco la Ciudad de León ha ido entendiendo lo que hace el banco.

No es cuestión de ir desgranando en esta introducción todas las cosas que se han hecho en los cuatro años anteriores del banco. Pero si queremos dejar constancia, de lo que a nuestro juicio, ha sido posiblemente el mayor error cometido. Y no es otro, que la forma de aprobar las ayudas a las familias beneficiarias. “el pensar”, “el creer” o “el querer” nunca debieron ser elemento de juicio para otorgar o denegar ayudas a las personas que nos solicitaban ayuda. Debemos tender a la excelencia en este campo, y por ello debemos rodearnos de profesionales del trabajo social, tarea harto complicada; pero no imposible. Mientras esto ocurre, el presente documento pretende poner el remedio necesario.

Cuando estábamos redactando este Programa, consideramos necesario hacer un recorrido por el resto de bancos de alimentos para mascotas de España, con el fin de obtener inspiración y conocer cómo se están haciendo las cosas en otros lugares. La verdad que ha sido un recorrido poco fructífero, por la falta de colaboración del resto de entidades, o porque descubrimos que muchos bancos ya no existía: así pues, los bancos de Ponferrada, Santa Pola y Alicante y de Sevilla siguen funcionando con más o menos intensidad. Otros sin embargo han dejado de funcionar, como puede ser: el de Cataluña, Segovia, Granada, Escapeludos (Alicante), Los Angeles de Lora (Sevilla)... Tras una ronda de contacto con las entidades que gestionaban los bancos que han dejado de funcionar; nos explican diversos motivos que les han llevado a tomar esta decisión. Centrándonos en nuestra actividad, no podemos obtener ninguna conclusión, pues cada situación es muy diferente.

Comenzamos ahora una tercera etapa del Banco de Alimentos para Mascotas de León. La primera fue desde su creación, hasta que comenzamos a entregar el pienso en instalaciones municipales. La segunda, va desde que comenzamos a entregar pienso en instalaciones municipales hasta justamente este momento. Y ahora comienza una tercera etapa que tiene como objetivo dinamizar y hacer más eficaz el tiempo, esfuerzo

y dedicación que las personas voluntarias dedicamos al banco.

Pero está tercera etapa también se va a caracterizar por las condiciones de la ayuda a las familias. No tiene sentido que entreguemos ayuda a una familia durante un año, y al concluir este no revisemos la situación en la que está la familia. Debemos ser conscientes, que a veces un año no es tiempo suficiente para remontar una mala situación económica y personal. Con este planteamiento no estamos diciendo que debamos ser más permisivos con la entrega de la ayuda, no, debemos de tender hacia la equidad y dejar a un lado la igualdad.

El presente programa, es un documento vivo. Que habrá que ir perfeccionando y por ello contempla la creación de una comisión de evaluación, que irá haciendo la misma de forma continua; para detectar las cuestiones que no funcione correctamente, e introducir nuevas acciones. Pero antes de hablar de correcciones y mejoras toca ponerlo en marcha y ver cómo se desarrolla.

## Titularidad

---

El Banco de Alimentos para mascotas es una actividad de la Asociación de Vecinos “Los Otros Vecinos – MásQPerros “(en adelante MásQPerros o MQP) con CIF G24659773, y por tanto son de aplicación los estatutos, reglamentos y otras disposiciones adoptadas por los órganos rectores de la asociación.

## Objetivos

---

### General

Apoyar a las familias que por su situación personal, laboral, económica o personal necesitan apoyo para alimentar a sus animales de compañía.

### Específicos

- Crear concienciación sobre la responsabilidad que implica tener un o varios animales.
- Apoyar a las familias que atraviesan un mal momento con cuestiones no económicas o materiales.
- Concienciar sobre la importancia de no criar de forma particular.
- Concienciar en buenos hábitos alimentarios, higiénicos y sanitarios de los animales.
- Apoyar en la medida de lo posible a otras organizaciones que trabaja con y/o por los animales.

# Actividades y acciones para conseguir los objetivos

---

## **Banco de alimentos para mascotas**

El banco de alimentos para mascotas funcionará según lo en los estatutos de la MQP y en lo establecido en este programa. Y en disposiciones la Junta Directiva y/o la asamblea de socios de MQP considere necesario adoptar.

## **Campañas de concienciación sobre los hábitos de alimentación, higiene – sanitario.**

Como complemento al banco, se realizarán diferentes campañas.

Los hábitos de alimentación, higiene y sanitarios son muy importantes para el bienestar de los animales. Son tan importantes como la propia alimentación, es por ello que se realizarán campañas de concienciación sobre estos temas.

Las campañas si se considera oportuno se realizarán de forma genérica. Pero prestando especial atención a las familias usuarias del banco. Las campañas podrán consistir en charlas, edición de material virtual o material gráfico impreso en papel.

## **Crear una red de apoyo veterinario para las familias usuarias del banco.**

Las personas usuarias del banco de alimentos, lo son por su limitación o falta de recursos económicos. El banco sólo les presta apoyo alimentario para sus animales. Los perros y gatos necesitan cuidados veterinarios, cuando enferman o sufren un accidente, pero evidentemente sus propietarios no pueden asumir este coste. Por ello sería interesante intentar crear una red de veterinarios que les proporcionen servicios veterinarios a un precio más bajo que puedan pagar, o al menos conseguir unas condiciones de pago más cómodas.

Esta red no implica que MQP pague las facturas de los centros veterinarios, sino simplemente explicarle el trabajo que hacemos a los centros que quieran unirse.

## **Acciones para dar a conocer el Banco entre la ciudadanía**

Que las personas conozcan el Banco y su labor, es tan importante casi como los repartos de alimentos o las operaciones sacos... pues de esta manera llegaremos a más personas que necesitan ayuda. Y al mismo tiempo nos conocerán más personas que nos puedan ayudar. Para ello realizaremos las siguientes actividades:

- El día del Banco en la calle.
- Campaña de contacto las concejalías de servicios sociales.

- Campaña de contacto con las asociaciones de vecinos, banco de alimentos, y/u otras entidades sociales.
- Cualquier otra actividad que establezca la Junta Directiva en el programa anual de actividades de MQP.

### **Suscripción de acuerdo con otras entidades y/o empresas**

La Junta Directiva de MásQPerros será la encargada de suscribir los acuerdos que estime necesarios con otras entidades y/o empresas, para el buen desarrollo de esta actividad.

## **Medios disponibles**

---

### **Voluntariado**

#### *Definición*

Las personas voluntarias del Banco de Alimentos para Mascotas son personas que libremente deciden comenzar y mantener una relación de voluntariado con la Asociación de Vecinos “Los Otros Vecinos – MásQPerros”, según lo establecido en la LEY 45/2015, de 14 de octubre, Ley de Voluntariado de España y la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León. Así como la legislación que desarrolla está dos leyes. Asumiendo un compromiso de colaboración para desarrolla el presente programa.

#### *Entrada en el banco*

La persona que quiera participar en este proyecto deberá suscribir un contrato/compromiso de voluntariado con MQP. Justamente en ese momento la persona de la Junta Directiva que coordine el voluntariado le explicará el funcionamiento y pormenores del banco. Y responderá las preguntas que la persona pudiera tener.

#### *Contrato*

El contrato tendrá al menos lo siguientes apartados:

- Datos personales de la persona voluntaria.
- Derechos de la persona voluntaria
- Deberes / compromisos de la persona voluntaria
- Descripción de las actividades a realizar.
- La labor que va a realizar en el banco de alimentos.

## *Derechos*

- Derecho a recibir en todo momento la información, orientación y medios materiales para desarrollar su labor.
- Derecho a que a recibir un trato respeto, intimidad y sin discriminación de ningún tipo.
- Derecho a ser asegurado frente a accidentes.
- Derecho a recibir una acreditación como persona voluntaria de MQP.
- Derecho a recibir certificación de la labor realizada.

## *Deberes / compromisos*

- Cumplir los compromisos adquiridos con MQP.
- Mantener de manera confidencial la información, deliberaciones y otras cuestiones que se traten en el Banco.
- Actuar de manera solidaria y diligente.
- Rechazar cualquier contraprestación, económica o de otra índole, por tu actividad.
- Seguir las instrucciones que se den desde los órganos rectores de la Asociación. .
- Utilizar debidamente todo el material que de la Asociación.

## *Acciones formativas*

La Junta Directiva de MQP a través de las personas responsables de la coordinación del Voluntariado y el Banco de Alimentos para mascotas de León, organizarán de forma periódica acciones formativas, todas ellas de carácter voluntario. Excepto, la acción **“Conociendo el Banco y MQP”** que será de carácter obligatorio para toda persona que quiera participar en el programa.

La metodología de estas acciones formativas será decidida y desarrollada por las personas responsables.

## *Baja como persona voluntaria del banco*

La baja como persona voluntaria del banco podrá darse por una o varias de las siguientes razones:

- Decisión propia de la persona voluntaria.
- Por incumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Por revelación de la información, deliberaciones y otras cuestiones que se traten en el banco.
- Por contravenir lo establecido en los estatutos o los acuerdos adoptados por los Órganos rectores de la Asociación.

## Recursos económicos y materiales

Será la Junta Directiva de MQP quien disponga de los recursos económicos y materiales necesarios para desarrollar el presente programa, según lo establecido en los estatutos y normas de la propia asociación.

Del mismo modo será la Junta Directiva de MQP quien disponga lo necesario para generar más recursos económicos o materiales, como por ejemplo venta de artículos, participación en ferias y/o fiestas, etc.

## Pienso y otras formas de alimentación para animales.

El Banco de Alimentos obtendrá el pienso y otras formas de alimentación para animales principalmente a través de Operaciones Saco; que se realizarán según lo establecido en este programa.

Otras formas de obtener pienso serán las siguientes:

- Red de establecimientos, que actuarán como puntos de recogida de alimentos.
- Donaciones de empresas, siempre y cuando acepten las normas de donación de MQP
- Donaciones de personas identificadas, siempre y cuando acepten las normas de donación de MQP.

## Otros medios

Será responsabilidad de la Junta Directiva acordar la disposición de otros recursos que se destinen al banco.

# Funcionamiento del banco

---

## Responsabilidades

### *Junta Directiva de MásQPerros*

- Los recogidos en los Estatutos de la asociación y pudieran afectar a este plan.
- Los recogidos en este programa.
- Designar a los miembros de la Comisión de Gestión.

### *Comisión de Gestión*

- Evaluar las nuevas solicitudes de ayuda que reciba el Banco. Para aprobarlas o rechazarlas (en este caso deberán razonarlas)
- Organizar, si lo considera oportuno, visitas al domicilio de las personas que pida por primera vez ayuda al banco.
- Revisar la documentación que aportada en las nuevas solicitudes de ayuda.
- Solicitar más información y documentación a las nuevas solicitudes de ayuda.

- Comunicar a las personas demandantes de ayuda, si se ha aprobado su solicitud o no.
- Evaluar la renovación de la ayuda a las familias que ya son usuarias del banco. Para aprobarlas o rechazarlas (en este caso deberán razonarlas)
- Solicitar más información y documentación a las solicitudes de renovación de ayuda, para verificar su situación actual.
- Diseñar, desarrollar e implementar el test estandarizado de las visitas a domicilio tanto para las solicitudes nuevas como para las de renovación.
- Organizar, si lo considera oportuno, visitar al domicilio de las personas usuarias del banco.
- Establecer los criterios de las visitas a los domicilios de las personas usuarias del banco.
- Cancelar una ayuda de las personas usuarias por los motivos que recoge el presente programa. (En este caso deberá razonar su decisión)
- Informar a la Junta Directiva de las entradas y bajas de las personas usuarias, de forma periódica.
- Hacer previsiones de necesidades de pienso y otras formas de alimentación; para que la Junta Directiva pueda disponer lo necesario para la organización de operaciones sacos y/u otras acciones.
- Proponer a la Junta Directiva cambios del presente programa.
- Proponer a la Junta Directiva cambios en el contrato de ayuda del Banco de Alimentos.
- Proponer a la Junta Directiva cualquier otra actividad o acciones que consideren oportuno.

### *Equipo de voluntariado*

- Participar en los repartos de alimentos. Siguiendo los criterios establecidos.
- Participar en las visitas a los domicilios de las familias demandantes de ayuda.
- Participar en las visitas a los domicilios de las familias que solicitan la renovación de su ayuda.
- Proponer a la Comisión de Gestión cambios del presente programa.
- Proponer a la Comisión de Gestión cambios en el contrato de ayuda del Banco de Alimentos.
- Proponer a la Comisión de Gestión cualquier otra actividad o acciones que consideren oportuno.

### **Contrato de ayuda**

Las personas beneficiarias de la ayuda del banco suscribirán un contrato de ayuda con MQP; que recogerá al menos los siguientes aspectos; las condiciones de la ayuda, los datos identificativos de la persona beneficiaria, los datos identificativos de los

animales, la duración de la ayuda, las condiciones de cancelación y el autorización de tratamientos de datos personales.

### **Duración de la ayuda**

Se establece una duración máxima de 1 año. Transcurrido este año, será la Comisión de Gestión la encargada de valorar la situación de la persona y decidir si se renueva la ayuda, por un plazo de 6 meses. Transcurrido estos 6 meses, la comisión volverá a valorar la situación de la familia.

### **Cantidad**

La cantidad de pienso que se entregará a cada familia dependerá del número de animales, edad y peso de los mismos.

### **Condiciones de acceso**

Para acceder a la Ayuda del Banco de Alimentos para mascotas de León habrá que cumplir a algunas de estos requisitos:

- Recibir ayuda de otra entidad sin ánimo de lucro y/o entidades sociales y acreditarlo
- Recibir la ayuda de renta garantizada.
- Quién tenga una pensión no contributiva

El resto de solicitudes que no cumplan estos requisitos serán valoradas por la Comisión de Gestión del Banco.

### **Exclusiones.**

No recibirán ayuda, aunque reúnan las condiciones de acceso:

- Las personas que soliciten ayuda, cuando su animal o animales, no lleven en la familia, al menos 6 meses.
- Las personas que soliciten ayuda, que utilicen a sus perros para cazar.
- Las personas que soliciten ayuda las personas condenadas firmemente por maltrato animal.

### **Baja de la ayuda.**

La ayuda se dará de baja:

- Cuando la situación económica y/o personal de la persona beneficiaria del banco cambie positivamente, respecto a su entrada.
- Cuando la persona beneficiaria deje de asistir a 2 repartos, sin previo aviso, de al menos de 24 horas.
- Cuando fallezca el animal o animales, que la persona beneficiaria tenía en el momento de acceso a la ayuda.
- Por decisión de la Comisión de Gestión del Banco, según lo establecido en este programa.

## Entregas y/o reparto de alimentos entre las familias usuarias

En el momento de la redacción de este programa se establecen dos puntos de entrega de alimentos: León y San Andrés del Rabanedo, sin perjuicio de los que se pudieran establecer en un futuro. La existencia del punto de entrega de León, será obligatorio en todo momento. El resto de puntos podrán variar en función de las necesidades.

### *Punto de entrega de León:*

**Lugar:** preferiblemente en la sede de MásQPerros. O en el lugar que la Junta Directiva habilite a tal efecto.

**Horario:** un Sábado al mes de **11:00 a 13:00 horas.**

**Número mínimo y máximo de personas voluntarias necesarias para hacer un reparto:** 3 personas serán las personas mínimas y 5 las máximas.

**Forma de proceder:** Las personas voluntarias encargadas del reparto deberán estar en el lugar de entrega, media hora antes que las personas voluntarias. En este tiempo se prepararán los alimentos que se entregarán a cada persona.

Las personas beneficiarias serán citadas por tramos horarios: 5 personas beneficiarias por cada 20 minutos.

Cada persona voluntaria atenderá a una persona beneficiaria, entregándole los alimentos, sellando el carnet, indicándole la nueva fecha de entrega, y comentándole cualquier novedad que pudiera existir. Esto se hará de tal forma que la persona beneficiaria no se sienta cohibida, en un tono de voz bajo y agradable. En ningún caso, más de dos personas voluntarias podrán atender a una personas beneficiaria para que está no se sienta cohibida.

Una vez que la persona beneficiará se haya ido, y antes de atender a una nueva, la persona voluntaria deberá registrar la entrega de ayuda en la aplicación web creada al efecto.

Si la persona beneficiaria le indicará alguna cosa a la persona voluntaria, que está no supiera resolver, deberá comunicarlo a la Comisión de Gestión del Banco, para que le indiquen como proceder.

Transcurrido el reparto, las personas voluntarias registrarán las incidencias ocurridas en la aplicación web creada al efecto. Recogerán en lugar de entrega. Apagarán las luces, cerrarán las puertas.

**Otros imprevistos** Cuando surja un imprevisto, se deberá comunicar de forma inmediata a la Comisión de Gestión del Banco y/o a la Junta Directiva de MQP.

**Primera entrega de alimentos, formalización del contrato:** A las personas usuarias que acudan por primera vez al reparto y tengan que formalizar el contrato y aportada datos personas, se las citará al comienzo o al final del reparto. Les atenderá una única persona voluntaria, en el punto más alejado posible. Procederá a cumplimentar el contrato con los datos que le aporté la persona beneficiaria. Seguidamente le entregará una copia del contrato a la persona, el carnet de beneficiaria y el documento “Como funciona el banco de alimentos para mascotas de León”. Aclarará las dudas de la nueva persona beneficiaria, si las tuviera. Le hará entrega del pienso. Y finalmente le citará para la próxima entrega.

### *Punto de entrega de San Andrés del Rabanedo*

**Lugar:** El local asignado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

**Horario:** a determinar, según las necesidades

**Número mínimo y máximo de personas voluntarias necesarias para hacer un reparto:** 3 personas serán las personas mínimas y 5 las máximas.

**Forma de proceder:** Las personas voluntarias encargadas del reparto deberán estar en el local de MQP cuarenta y cinco minutos antes del inicio de la entrega, para poder coger el pienso que hay que llevar al local cedido por el Ayto de San Andrés.

Las personas beneficiarias serán citadas por tramos horarios: 5 personas beneficiarias por cada 20 minutos.

Cada persona voluntaria atenderá a una persona beneficiaria, entregándole los alimentos, sellando el carnet, indicándole la nueva fecha de entrega, y comentándole cualquier novedad que pudiera existir. Esto se hará de tal forma que la persona beneficiaria no se sienta cohibida, en un tono de voz bajo y agradable. En ningún caso, más de dos personas voluntarias podrán atender a una personas beneficiaria para que está no se sienta cohibida.

Una vez que la persona beneficiará se haya ido, y antes de atender a una nueva, la persona voluntaria deberá registrar la entrega de ayuda en la aplicación web creada al efecto.

Si la persona beneficiaria le indicará alguna cosa a la persona voluntaria, que está no supiera resolver, deberá comunicarlo a la Comisión de Gestión del Banco, para que le indiquen como proceder.

Transcurrido el reparto, las personas voluntarias registrarán las incidencias ocurridas en la aplicación web creada al efecto. Recogerán en lugar de entrega. Apagarán las luces, cerrarán las puertas.

**Otros imprevistos** Cuando surja un imprevisto, se deberá comunicar de forma inmediata a la Comisión de Gestión del Banco y/o a la Junta Directiva de MQP.

### **Donación de Alimentos**

El banco de alimentos para mascotas de León, podrá aceptar donaciones anónimas o nominales de personas o empresas siempre y cuando se ajuste a las normas de MQP, es decir, no implique una contraprestación en publicidad permanente.

Si una empresa hace una donación al Banco, esta donación será publicada en las redes sociales de MQP como una publicación puntual. En ningún caso se incorporará el logotipo de la empresa de forma permanente, excepto, si la Junta Directiva creará un apartado permanente en la web de la asociación, que recogiera las empresas que colaboran con la misma.

Nos obstante, MQP manifiesta una preferencia por las donaciones anónimas y para ello contará con las siguientes herramientas.

- Operaciones saco.
- Red de establecimientos colaboradores con el Banco.
- Donaciones de empresas
- Otras Donaciones

### *Operaciones saco*

Será la Junta Directiva de MQP la encargada de fijar el calendario de Operaciones Saco a propuesta de la Comisión de Gestión del Banco. De la misma manera será la Junta Directiva la encargada de cerrar los acuerdos necesarios para el desarrollo de estas acciones.

El objeto de las Operaciones Saco será recoger donaciones que las personas de León quieran entregarnos. Se podrán realizar en cualquier supermercado o cadena comercial que tenga alimentos para mascotas, siempre y cuando no contradigan las normas y usos de MQP. Y en el mismo año no se podrá realizar más de dos Operaciones saco en la misma cadena. En estas Operaciones también se podrá recoger dinero en efectivo que servirá para sufragar los gastos del Banco.

Para la realización de las Operaciones Saco, se abrirá un período para buscar personas voluntarias puntuales, con objeto de que colaboren exclusivamente en dicha acción. Una vez inscritas estas personas se les enviará por correo electrónico la información necesaria.

Las personas Voluntarias permanentes del Banco, en las operaciones saco desarrollarán funciones de coordinación estando presente en todo momento, al menos una de estas personas. Que servirá de apoyo y enlace a las personas Voluntarias puntuales con el resto de la Organización.

Tras la Operación Saco, se publicará en la página web y redes sociales de MQP los kilos de pienso conseguidos, con el fin de informar y agradecer dichas donaciones.

### *Red de establecimientos colaboradores con el banco.*

El objeto de esta red de establecimientos, que ya existió años atrás, es que las personas que quieran hacernos una donación en cualquier momento del año, tengan un establecimiento cerca de su casa donde la puedan hacer.

En esta red podrán estar cualquier establecimiento de la ciudad, que cumpla los siguientes requisitos:

- Este permitida la entrada de perros.
- No sea excluido por la Junta Directiva de MQP de la red.

### *Donaciones de Empresas*

El banco de alimentos para mascotas de León, podrá aceptar donaciones anónimas o nominales de personas o empresas siempre y cuando se ajuste a las normas de MQP, es decir, no implique una contraprestación en publicidad permanente.

Si una empresa hace una donación al Banco, está donación será publicada en las redes sociales de MQP como una publicación puntual. En ningún caso se incorporará el logotipo de la empresa de forma permanente, excepto, si la Junta Directiva creará un apartado permanente en la web de la asociación, que recogiera las empresas que colaboran con la misma.

### *Otras donaciones*

Cualquier otra donación será aceptada o rechazada por la Junta Directiva de MQP una vez escuchada la Comisión de Gestión del Banco.

## Evaluación del programa

---

La evaluación de cualquier programa es tan vital e importante como el propio programa. Es importante tener una evaluación continua; que nos permita ver en todo momento las desviaciones que se produzcan, para así poder tomar las medidas necesarias para corregirlas.

En este sentido, se crea la comisión de evaluación formada por:

- Dos miembros de la junta directiva de MQP.
- Un miembro de la comisión de gestión del banco.
- Un representante del voluntariado, que participen en el banco de alimentos para mascotas de León.

Los miembros que representan a la Junta Directiva cambiarán cuando está lo decida, o cuando se produzcan las situaciones que recoge los estatutos respecto a ceses o sustitución de los miembros de la Junta Directiva. El miembro de la comisión de gestión del banco cambiará, cuando está lo decida, o la persona deje pertenecer a dicha comisión. Finalmente el representante del voluntariado, rotará una vez al año, o a petición de la mayoría de las personas voluntarias del Banco.

Esta comisión, en su primera reunión establecerá la periodicidad de la evaluación. En cualquier caso al final de cada año tendrá que entregar a la Junta Directiva un informe de evaluación anual.

## Actualización del programa

---

Compete a la Junta Directiva de MásQPerros redactar la actualización del programa. Una vez elaborado será elevada, a la Asamblea General de Socios para su aprobación.

## Entrada en vigor del plan

---

El presente plan entrará en vigor el día 1 de diciembre de 2018